

**PUBLICACIÓN NOTIFICACIÓN POR AVISO**  
**Resolución 899 de 2021****LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE HACE SABER A:**

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>
ROSALÍA VANETÍN CASTRO

Que mediante oficios con radicado **20217000140381** de fecha 13 de diciembre de 2021, se envió la citación para notificación personal al interesado(a) antes relacionado(a), con el fin de realizar la notificación de la **Resolución No. 899 de 2021** "Por medio de la cual se archiva una actuación administrativa dentro del proceso de investigación preliminar de control urbano respecto del inmueble ubicado en la Carrera 3 No 6B-21, declarado Bien de Interés Cultural del ámbito distrital, en el nivel de intervención -N4-, mediante la Resolución 088 de 2021 que adopta el Plan Especial de Manejo y Protección -PEMP- del Centro Histórico, localizado en la Zona de Influencia del Centro Histórico de la ciudad sector sur, UPZ 94 La Candelaria, de la localidad del mismo nombre, de la ciudad de Bogotá D.C." expedida esta entidad.

Que, ante la imposibilidad de la notificación personal, se dio aplicación a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procediendo a enviar Aviso con copia íntegra anexa de la citada Resolución con los oficios radicados bajo el No 20217000148431 de 31 de diciembre de 2021, a la dirección que figura en el expediente.

la empresa de mensajería 4-72 Servicios Postales Nacionales S.A., hizo devolución de los oficios con motivo " CERRADO".

Que procede dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 69 de la citada Ley 1437 de 2011, el cual establece: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso". (cursiva fuera de texto).

Para el efecto se fija en la Cartelera y página Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte por el término de cinco (5) días hábiles, advirtiéndose que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de su retiro, e indicando que Contra el presente proveído proceden los recursos de reposición ante esta Dirección y de apelación ante la Secretaría de Despacho de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el efecto suspensivo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación personal, según lo dispuesto por el Art. 76 del C.P.A.C.A.

Fijación: \_\_\_\_19 DE ENERO DE 2022\_\_\_\_ Retiro: \_\_\_\_25 DE ENERO DE 2022



**YANETH SUÁREZ ACERO**  
Directora de Gestión Corporativa

Anexos: Se anexa copia integra de la resolución y anexo  
Elaboró: Charon Martines– DGC – SCR D

**Documento 20227000007701 firmado electrónicamente por:**

**Yaneth Suarez Acero**, Directora de Gestión Corporativa, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 19-01-2022 10:11:59

**Charon Daniela Martínez Sáenz**, Profesional Universitario - numerado y fechado, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 19-01-2022 09:45:19



9178435fd7a6dcde9361baf5761f42c954d1250aa72aaf9e8a8cc126df7c108f

